

**ACUERDO No. 31-CNR/2016.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro: **Informes de Auditoría Interna. Punto número cuatro punto tres: Informe de Constatación Física del Inventario de Existencias de Bienes de Consumo del CNR y de la Unidad de Coordinación del Proyecto -UCP-**; de la sesión ordinaria número tres, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día diez de febrero de dos mil dieciséis; punto expuesto por el señor Jefe de Auditoría Interna –UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera; y en uso de sus atribuciones legales,

**ACUERDA:** darse por enterado del Informe de Constatación Física del Inventario de Existencias de Bienes de Consumo, administrados por el Departamento de Almacén del Centro Nacional de Registros y de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II -UCP-. En dicho informe se concluye, que el inventario de las Existencias de Bienes de Consumo por un monto de US\$223,342.86 es razonable, y que los bienes se encuentran físicamente contabilizados y revelados en los Estados Financieros del CNR al 30 de junio de 2015, de conformidad a las Normas Contables emitidas por el Ministerio de Hacienda. San Salvador, diez de febrero de dos mil dieciséis. **COMUNIQUESE.-**

  
Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh\*RACCh\*rmcmz

